

B.C.R.A.		Referencia Exp. N° 100.683/10 Act.	31	1
----------	--	--	----	---

RESOLUCIÓN N° 318
BUENOS AIRES, 15 SEP 2011

VISTO:

La Resolución N° 367/08 de esta Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (fs. 23/9) que puso fin al Sumario en lo Financiero N° 750, tramitado por Expediente N° 105.201/89, instruido a diversas personas físicas por sus actuaciones en el Banco Popular de Rosario S.A., sancionando -entre otros- a cada uno de los señores Luis JOISON, Mario JAVKIN, Ronald ESMENDI con multa de \$ 200.000 y al Sr. Hernán Harold PICCILLI con multa de \$ 100.000 y;

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la resolución aludida surge que los Sres. mencionados en el párrafo anterior han fallecido, según constancias de fs. fs. 8 subfs. 1/2, fs. 9, fs. 19 y fs. 21.

Que en ese orden de ideas, es conveniente señalar que las sanciones reguladas por el artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, tienen carácter personalísimo conforme reiterada jurisprudencia.

Que, no existiendo normas en el régimen bancario que contemplen la situación descripta, resulta apropiado recurrir a lo dispuesto en el artículo 59, inciso 1º del Código Penal y declarar extinguida la acción por fallecimiento de Luis JOISON, Mario JAVKIN, Ronald ESMENDI y Hernán Harold PICCILLI.

Que, en virtud de ello, corresponde revocar la Resolución N° 367/08 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias únicamente con relación a los sancionados: Luis JOISON, Mario JAVKIN, Ronald ESMENDI con multa de \$ 200.000 y Hernán Harold PICCILLI, con multa de \$ 100.000, declarando extinguida la acción por fallecimiento respecto de todos los citados.

Que, al no afectarse derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencial Principal de Estudios y Dictámenes de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias para el dictado de la presente medida.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:

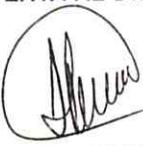
1º) Revocar la Resolución N° 367/08 únicamente en relación con los señores Luis JOISON (L.E. N° 5.986.867), Mario JAVKIN (L.E. N° 5.133.223), Ronald ESMENDI (L.E. N° 5.735.587) y Hernán Harold PICCILLI (L.E. N° 7.437.832) declarando extinguida la acción por fallecimiento.

2º) Notifíquese.


SANTIAGO CARNERO
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

~~TOMADO NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO~~
Secretaría del Directorio

15 SEP 2011


VIVIANA FOGLIA
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO